

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos)

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación a los resultados.

2.2. Liderazgo y Gestión de Personas.

2.3. Orientación al usuario.

2.4. Gestión del conocimiento y la innovación.

Dicha valoración se realizará en entrevista ante la Comisión de Selección.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 27 de abril de 2010.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.2), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Curriculum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicio Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de

urgencia lo aconsejen y mediante resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de Personal Investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono: 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

Para contratación de personal laboral

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de, Anexo, Fecha de Resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

(Firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1
(Ref. 3/2010/1)

Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Campus de excelencia internacional agroalimentario.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Contacto con Universidades, Instituciones y empresas.
- Preparación de proyectos y programas europeos e internacionales.
- Búsqueda de socios en el ámbito mediterráneo.
- Búsqueda de datos, preparación de informes, asesoramiento, elaboración de documentos y convenios internacionales.
- Participación en congresos y reuniones nacionales e internacionales, principalmente en el ámbito euromediterráneo.

Características del contrato:

- Duración: 1 año prorrogable.
- Jornada Laboral: Tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- Retribuciones: 1.608,45 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Dominio principalmente de lengua francesa, en segundo lugar de lengua inglesa.
- Conocimiento de la Universidad de Cádiz y de su proyección internacional.
- Experiencia de trabajo en temas de movilidad y proyectos internacionales en el ámbito universitario.

Responsable: Don Alejandro del Valle Gálvez.

ANEXO III.2
(Ref. 3/2010/2)

Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Campus de excelencia internacional agroalimentario.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Aislamiento, extracción y preparación de productor orgánicos de origen natural.

- Aprovechamiento de subproductos de origen vegetal.
- Síntesis orgánica y transformaciones químicas de biocomunicadores con alto valor añadido a diferentes niveles de escalado.
- Desarrollo de moléculas bioactivas de interés industrial, fitosanitario y farmacológico.
- Determinación estructural de compuestos orgánicos mediante técnicas de RMN, espectrometría de masas, espectroscopia infrarroja y ultravioleta-UV, polarimetría.
- Uso de técnicas cromatográficas a nivel analítico, semipreparativo y preparativo.
- Uso y diseño de bioensayos con coleótilos etiolados de trigo y de fototoxicidad.

Características del contrato:

Duración: 3 años, 2 meses y 29 días.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas.

Retribuciones: 2.846,52 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente Doctor en Química
- Currículum vitae: sólo se considerará la titulación preferente, formación y experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil sean seleccionados.

Responsable: Don Carmelo García Barroso.

ANEXO III.3 (Ref. 3/2010/3)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Renovación de la Red CYTMAR (Ciencia y Tecnología Marinas): Análisis científico-técnico del medio marino.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- A través de los espacios y recursos cedidos por la Universidad de Vigo (oficina y alojamiento del servidor web para el dominio www.ciencias-marinas.uvigo.es), mantener y gestionar una web con información, noticias, foros, zonas de intercambio de archivos, bases de datos, información sobre proyectos, etc., que facilite y potencie el intercambio y la transferencia de conocimientos entre los investigadores implicados en materias de Ciencia y Tecnología Marina en España. Esta infraestructura servirá como instrumento y puente de comunicación para mejorar el tránsito de la información, utilizando sobre todo herramientas informáticas «en línea»: página web, bancos de datos, etc.

- Iniciar la creación de una base de datos y metadatos oceanográficos que sirva de punto de partida para la creación de un futuro Centro Nacional de Datos Oceanográficos donde hacer acopio de series temporales y mantenimiento de datos oceanográficos de los distintos grupos de investigación y de las campañas de los diferentes buques oceanográficos españoles a través de entes científicos como el IEO, CSIC y las universidades.

- Mantener y actualizar un directorio de científicos relacionados con este campo que permita a las Administraciones, empresas e investigadores reconocer fácilmente a las personas relevantes y entidades que trabajan en estas materias, identificando líneas prioritarias de investigación y dar respuesta a las demandas de la sociedad relacionadas con el mar.

- Coordinar y mantener un foro de opinión y debate sobre temas específicos dentro de las distintas disciplinas de las

Ciencias del Mar (<http://www.ciencias-marinas.uvigo.es/foro/index.php>), que se instaure como un punto de encuentro entre investigadores donde poder discutir cuestiones específicas e intercambiar impresiones e información.

- Mantener y actualizar un tablón de anuncios donde se publiquen contenidos sobre congresos, simposios, másteres y otros eventos, tanto a nivel nacional como internacional.

- Mantener y actualizar un apartado de noticias relacionadas con la investigación marina, tanto de prensa como de publicaciones científicas.

- Listar los proyectos de investigación relevantes en este campo, sufragados por el actual MICINN y otros que puedan ser de interés.

- Listar las áreas temáticas de las distintas disciplinas de las Ciencias Marinas de acuerdo con los códigos UNESCO y permitir a los investigadores que se incluyan en una base de datos que demarque su competencia de estudio.

- Listar los grupos y centros de investigación relacionados con la investigación en el medio marino, así como universidades, facultades y otras entidades relacionadas.

- Disponer los documentos base que constituyen los pilares de los programas de investigación marina en España y la Unión Europea.

- Dar acceso a revistas, artículos y referencias bibliográficas de interés para la investigación marina.

- Dar acceso a bases de datos en las diversas temáticas de las Ciencias del Mar.

- Dar acceso a organizaciones profesionales, colegios de licenciados y otras organizaciones relacionadas con las Ciencias del Mar.

- Dar acceso a ofertas de trabajo y convocatorias relacionadas con el medio marino.

- Enlazar y dar acceso a documentos e información de otras redes, programas y entidades dentro de este ámbito.

- Realizar los informes pertinentes para la comisión de la que dependa la Red CYTMAR.

Características del contrato:

Duración: 11 meses y 26 días.

Jornada Laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Universidad de Vigo, Facultad de Ciencias del Mar.

Retribuciones: 1.891,44 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Formación académica y profesional en el ámbito de las Ciencias del Mar.

- Experiencia en colaboración con las Administraciones y participación con el Ministerio (MICINN) y los entes de investigación en España como el CSIC, el IEO y las universidades.

- Conocimiento de la dinámica y funcionamiento de las Acciones Especiales y Complementarias.

- Elaboración y mantenimiento de contenidos web.

- Conocimiento extenso en el manejo informático (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos).

- Dirección, coordinación y administración de una oficina.

- Participación en reuniones de evaluación de proyectos de investigación.

- Conocimientos oceanográficos sobre muestreo, análisis y gestión de datos.

- Organización de congresos sobre investigación marina.

Responsable: Don Fidel Echevarría Navas.

ANEXO III.4 (Ref. 3/2010/4)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: «Implicación del sistema colinérgico en el depósito de β -amiloide en la enfermedad de Alzheimer».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio del papel de la degeneración del sistema colinérgico en el depósito de β -amiloide en ratones transgénicos de la enfermedad de Alzheimer. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas y procesos:
- Mantenimiento genotipado y manejo de una colonia de ratones transgénicos Appsw/PS1dE9.
- Realización de lesiones colinérgicas y serotoninérgicas selectivas mediante inyección intracerebral estereotáxica.
- Estudio mediante microscopía multifotón in vivo y en tiempo real del proceso de deposición de β -amiloide en los ratones transgénicos.
- Estudios conductuales de aprendizaje y memoria, incluyendo laberinto acuático de Morris y evitación pasiva.
- Sacrificio y preparación de muestras cerebrales para estudios en tejido fresco y tejido fijado.
- Análisis postmortem, mediante técnicas bioquímicas, inmunohistoquímicas y de biología molecular de marcadores colinérgicos y serotoninérgicos. También se llevarán a cabo estudios de morfología neuronal y se determinarán niveles de β -amiloide y deposición de placas seniles.

Características del contrato:

Duración: 3 meses prorrogables.
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 23 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: Área Fisiología (Facultad de Medicina)
 Retribuciones: 1.242,94 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Doctorado en Medicina y Cirugía.
- Experiencia en laboratorios de investigación en el área de neurodegeneración-neurogenesis.
- Experiencia en mantenimiento de colonias de ratones transgénicos.
- Conocimiento y experiencia de técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso:
- Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica y bioquímica.
- Detección mediante inmunohistoquímica y bioquímica de proteínas en muestras de cerebro de roedor.
- Experiencia en cirugía estereotáxica en roedores.
- Experiencia en técnicas de recuento estereológico en muestras cerebrales.
- Conocimiento de técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA.
- Conocimiento de técnicas de estudios conductuales de aprendizaje y memoria.
- Conocimiento de microscopía de fluorescencia y confocal.
- Conocimiento de técnicas de microscopía multifotón.
- Cursos relacionados con la neurobiología y los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.
- Comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neurogénesis y neurodegeneración.

Expediente académico competitivo.
 Se valorará positivamente conocimientos de inglés, francés e informática.

Responsable: Doña Mónica García Alloza.

ANEXO III.5
 (Ref. 3/2010/5)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: «Implantación de nuevas soluciones tecnológicas para el escalamiento industrial del proceso de oxidación en agua supercrítica».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Modelización y simulación de procesos de oxidación en agua supercrítica, con especial énfasis en la eficiencia energética.

Características del contrato:

Duración: 18 meses y 20 días.
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 17 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química.
 Retribuciones: 1.175,02 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Químicas o Ingeniero (cualquiera de las ramas).
- Experiencia en procesos a alta presión y temperatura.

Responsable: Don Enrique José Martínez de la Ossa Fernández.

ANEXO III.6
 (Ref. 3/2010/6)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: «Implantación de nuevas soluciones tecnológicas para el escalamiento industrial del proceso de oxidación en agua supercrítica».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Experimentación en planta piloto en procesos de oxidación en agua supercrítica de vertidos industriales y lodos de depuradora.

Características del contrato:

Duración: 18 meses y 20 días.
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 17 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química.
 Retribuciones: 1.175,02 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Químicas o Ingeniero (cualquiera de las ramas).
- Experiencia en procesos a alta presión y temperatura.

Responsable: Don Enrique José Martínez de la Ossa Fernández.

ANEXO III.7
 (Ref. 3/2009/7)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: «Campus de Excelencia Agroalimentario».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Preparación de muestras para la realización de los diferentes bioensayos, coleóptilos etiolados del trigo, fitotoxicidad y bioensayos como herbicidas in Vitro frente a la plantas modelos y de malas hierbas.
- Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de coleóptilos etiolados del trigo, y del material de vidrio y montaje de los bioensayos. Medida de los resultados mediante el software fotomed y representación gráfica de los mismos.
- Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de fitotoxicidad de diferentes especies modelos y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos y programación de la cámara de ensayos. Medida de los resultados mediante el software phytomed y representación gráfica de los mismos.
- Preparación de material vegetal necesario para los bioensayos in Vitro de diferentes especies modelo y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos

y programación de la cámara de ensayos con fotoperiodo. Medida de los resultados mediante medidas de longitud de tallo y raíz, así como peso seco, y representación gráfica de los mismos.

- Preparación del material necesario para la cata de vinos.

Características del contrato:

Duración: 3 años y 14 días.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas.

Retribuciones: 1.891,44 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Currículum vitae: sólo se considerará la Titulación preferente, formación y experiencia relacionadas con las actividades a realizar.
- Experiencia en las actividades a realizar en el puesto de trabajo.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

Responsable: Don Carmelo García Barroso.

ANEXO III.8
(Ref. 3/2010/8)

Categoría: Investigador Doctor.

Titulación requerida: Doctorado.

Proyecto/convenio/contrato: «Disfunción del Complejo I Mitocondrial Cerebral Asociada a la Senescencia» SAF2008-03690.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Manejo de animales experimentales (rata y ratón) para entrenamiento en cinta rodante y estudio de la actividad neurológica mediante pruebas comportamentales.
- Obtención y preparación de muestras biológicas para el aislamiento de mitocondrias.
- Determinación de la respiración tisular y mitocondrial.
- Determinación de la función mitocondrial.
- Medida del daño oxidativo.
- Determinación de marcadores de biogénesis mitocondrial.

Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 22 horas.

Lugar de desarrollo: Área de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Medicina.

Retribuciones: 1.520,61 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura y doctorado en titulaciones relacionadas con la biomedicina.
- Certificado acreditativo categoría B de la Consejería de Agricultura y Pesca, o equivalente, para poder realizar estudios con animales experimentales (rata y ratón).
- Experiencia previa en las siguientes técnicas: manejo de animales experimentales y realización de pruebas comportamentales.
- Experiencia en la obtención de muestras biológicas; técnicas espectrofotométricas, fluorométrica, polarográficas, y Western blotting.

Responsable: Doña Ana María Navarro Arévalo.

ANEXO III.9
(Ref. 3/2010/9)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o título equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: «Investigación sobre la aplicabilidad de un sistema de gestión de la compatibilidad electromagnética en buques dentro de la factoría de puerto real de la empresa Navantia». (OT2009/159).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Especificación y Selección de instrumental y materiales necesarios para crear un Laboratorio de Compatibilidad Electromagnética Marina.
- Elaboración de la Documentación necesaria para ello.
- Asesoramiento tanto a Navantia como al Investigador Principal Medida de procesos repetitivos.
- Asistencia al Investigador Principal para la realización de medidas iniciales o especiales.
- Elaboración de Informes técnicos.
- Manejo de software específico para las labores anteriores.

Características del contrato:

Duración: 9 meses

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 20 horas.

Lugar de desarrollo: Factoría Navantia de Puerto Real.

Retribuciones: 1.313,26 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Marina Civil. Sección Radioelectrónica Naval o Licenciado en Radioelectrónica Naval. Exclusivamente.
- Haber pertenecido al Grupo de Investigación Señales, Sistemas y Comunicaciones Navales como becario. 2 puntos por año de beca.
- Haber realizado trabajos relativos a los relacionados con la plaza. 2 puntos por año de trabajo.

Responsable: Don Carlos Mascareñas Pérez-Íñigo.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley